



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de garantía real.
Demandante	Stephen Michael MC Carthy
Demandado	Héctor Pérez Salgado
Radicado	05001-31-03-020-2021-00013-00
Decisión	Comisiona

Inscrita la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula 001-1345956 y 001-1346102, de propiedad de Adán Molina Rendón, según se desprende de la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro sobre los bienes aludidos, se comisiona al Inspector de Policía Competente de Medellín, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y fijar honorarios al secuestro.

Como secuestre se designa a la sociedad Arrendamientos Integridad S.A.S., quien se localiza en la calle 30 A 77-06 de Medellín, teléfonos 3422220 y 5202980, Correos electrónicos: asesorintegridad@hotmail.com y jc_wp@hotmail.com.

Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb9bea2ebbc28703fa08388f73d4aa6d805593382246596d5e6263123788fcc8

Documento generado en 14/09/2021 08:52:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>